

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2012 EDICION N° 9.393

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7036

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la ley 6482, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: Incorpórase como inciso c) al apartado 33 del artículo 15, de la ley 2071 (T.A.) -ley tarifaria provincial-, el siguiente texto:

#### CAPÍTULO PRIMERO

ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES EN GENERAL

ARTÍCULO 15:.....

- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....
- 6).....
- 7).....
- 8).....
- 9).....
- 10).....
- 11).....
- 12).....
- 13).....
- 14).....
- 15).....
- 16).....
- 17).....
- 18).....
- 20).....
- 21).....
- 22).....
- 23).....
- 24).....
- 25).....
- 26).....
- 27).....
- 28).....
- 29).....
- 30).....
- 31).....
- 32).....
- 33).....
  - a).....
  - b).....
  - c) La compraventa, inscripción o radicación de automotores o unidades registrables autopropulsadas, sin uso o cero kilómetro, adquiridas fuera de la Provincia, el cinco por mil (5‰).
- 34)....."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del

Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**María Lidia Cáceres**, Vicepresidenta 1ª

### DECRETO N° 1778

Resistencia, 22 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.036; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.036, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía**

s/c.

E:22/8/12

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1.246 – 21/6/12

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

### 1.644 – 31/7/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 71/2012 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública; a la firma Cooperativa Trento Chaqueño Limitada CUIT - ATP N° 30-65030808-1; a la firma Con-Sup S.R.L. CUIT - ATP N° 30-71150194-7; a la firma del Sr. Juan Alberto Cañete CUIT - ATP N° 20-16367216-3.

### 1.645 – 31/7/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 70/2012 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública; a la firma Ballesta, Diego Carlos CUIT - ATP N° 20-04700586-9.

### 1.648 – 3/8/12

SUSPÉNDASE, por única vez, la aplicación del apartado IV del Artículo 11 del Decreto N° 1217/91, reglamentario de la Ley N° 3529 (t.o. por Ley N° 5125).

ESTABLÉCESE, en virtud de lo expresado en el Artículo 1º del presente, la nueva fecha del acto eleccionario, debiendo entenderse la redacción del aludido instrumento legal, de la siguiente manera: "IV-La elección de los miembros de las Juntas de Clasificación, se realizará

en el mes de diciembre del año anterior al de la toma de posesión del mandato, que se efectivizará el primer día hábil de abril."

**1.649 – 3/8/12**

OTORGASE una Asistencia Financiera no reintegrable de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) a la municipalidad de Barranqueras.

**1.651 – 3/8/12**

AFECTASE a partir del 1° de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Mirta Graciela Sanabria, DNI N° 20.483.487, quien revista en el Escalafón Docente, en el cargo del CEIC N° 17 -Maestro de Sección de Jardín de Infantes- programa 12 -Nivel Inicial- actividad específica 01 - Administración y Docencia - CUOF N° 1075 - Jardín de Infantes N° 55 - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al programa 11 - Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 01 - Dirección y Administración - CUOFN° 25 - (Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública) - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

**1.652 – 3/8/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial la admisión del Señor Jorge Andrés Carlos Morello, Cónsul Honorario del Brasil en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, en el cuadro suplementario de la Orden de Río Branco, en el Grado Comendador, cuyo acto se realizará el 10 de agosto de 2012, en el Palacio Peredo - Residencia del Embajador de Brasil en Buenos Aires.

**1.653 – 3/8/12**

ACÉPTASE la cesión sin cargo al Gobierno de la Provincia del Chaco, de las mercaderías comprendidas en la Resolución N° 117/12 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y Disposición N° 142/11 de la División Aduana Clorinda, Provincia de Formosa.

**1.655 – 6/8/12**

HÁGASE lugar al Recurso de Revocatoria deducido por el Comisario Inspector de Policía @ Antonio Alcides Trecco, DNI N° 11.189.796, contra el Decreto N° 4339/08, procediendo ascenderlo al grado que corresponda por aplicación de las normas de "Reparación Histórica".

**1.657 – 6/8/12**

RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Planificación y Ambiente, y la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Resistencia- (UTN), cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

**1.658 – 6/8/12**

RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de Planificación y Ambiente de la Provincia del Chaco y el Instituto Terciario UEP N° 161 "Barranqueras Primero".

**1.659 – 6/8/12**

DECLÁRESE de Interés Provincial la Fiesta Patronal de Nuestra Señora de la Asunción, que se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2012, en la Parroquia Nuesa Señora de la Asunción de la ciudad de Resistencia.

**1.660 – 6/8/12**

AUTORÍZASE a la señora Nilsa Chen-Te, DNI N° 17.242.318, Tesorera del Comité Olímpico de las "XXV Olimpiadas Nacionales de los Empleados de Institutos de Viviendas", a percibir en concepto de anticipo, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), a fin de cubrir gastos que demande la organización y conducción del evento aludido.

**1.661 – 6/8/12**

AUTORIZASE al servicio administrativo del Instituto de Turismo del Chaco a cancelar la factura N° 0002-00002300 de fecha 19/05/2012, de la firma Sistemas Comunicacionales S.A., CUIT N° 30-70753921-2, por la suma de pesos doscientos treinta y seis mil ciento once (\$ 236.111,00) por los servicios prestados por dicha empresa, en la realización de la Caravana del Litoral, llevada a cabo por las ciudades de Córdoba, Rosario y Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 8 al 10 de mayo de 2012.

**1.662 – 6/8/12**

AUTORIZÁSE al Instituto de Turismo del Chaco a transferir por única vez una asistencia no reintegrable a la Municipalidad de Hermoso Campo por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), para atender los gastos de organización, logística y fortalecimiento que demandó la Fiesta del Sorgo y la Cosecha Gruesa.

**1.663 – 6/8/12**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 61/12 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 02 de la firma Igarreta S.A.C.I. CUIT-N° 33-53876676-9 - C.M. ATP N° 901-913968-1.

**1.664 – 6/8/12**

APRUÉBESE en todas sus partes el Convenio de Prestación de Servicios de Consultoría, suscripto entre la Universidad de la Fundación ISALUD y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

**1.665 – 6/8/12**

ESTABLÉCESE que la suma referida a la oferta N° 01 de la firma Droguería Integral SRL, CUIT N° 30-70725226-6, CM -ATP N° 921-745824-9, especificada en el tercer párrafo del Considerando y en el Artículo 1° del Decreto N° 1395/12, deberá entenderse a partir de la vigencia del mismo: pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y seis (\$ 1.440.246,00).

**1.666 – 7/8/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial el Torneo "Liga Nacional "B" de Hockey de Clubes de Categoría Caballeros".

**1.667 – 7/8/12**

OTÓRGASE a la Cooperativa de Turismo y Vivienda "La Única" Ltda., de la ciudad de Resistencia, un aporte especial no reintegrable por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), que será destinado a solventar parte de los gastos de funcionamiento del menú mensual del Comedor y Albergue "Don Andrés", de la localidad de Barranqueras.

**1.668 – 7/8/12**

MODIFÍCASE, parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1203/07, el que quedará redacto de la siguiente manera: "Artículo 1°: Ampliase el Decreto N° 1780/06, a través del cual se ratificó la donación efectuada por la Ley N° 2875, y se autoriza la escrituración a favor de la Asociación Mutual del Círculo de Oficiales de la Policía del Chaco, del inmueble identificado como Pc. 33, Chacra N° 119, Circunscripción II, Sección B, Departamento San Fernando, Superficie total 0 has, 37 as, 49 cas, 96, facultándose al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a suscribir la citada escritura traslativa de dominio en nombre y representación del Gobierno de la Provincia del Chaco".

**1.669 – 7/8/12**

RATIFÍCASE la designación del Lic. Isidro José Lorenzo - D.N.I. N° 11.771.253-M, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**1.670 – 7/8/12**

RATIFÍCASE la designación del señor Miguel Angel Valenzuela - D.N.I. N° 16.142.162-M, en el cargo de Vicepresidente del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**1.671 – 7/8/12**

RATIFÍCASE la designación de la Prof. Silvia Mónica Robles - D.N.I. N° 13.309.878-F, en el cargo de Presidenta del Instituto de Cultura del Chaco.

**1.672 – 7/8/12**

RATIFÍCASE la designación del Dr. Jorge Luis Migueles - D.N.I. N° 11.801.527-M, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Cultura del Chaco.

**1.673 – 7/8/12**

RATIFÍCASE la designación del señor Edgardo Gabriel Pérez - D.N.I. N° 17.675.870-M, en el cargo de Vocal del Instituto de Cultura del Chaco.

**1.674 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del Dr. Antonio Arnaldo María Morante - D.N.I. N° 16.169.852-M, en el cargo de Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**1.675 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación de la C.P. Mabel Viña Simoncini - D.N.I. N° 24.018.561-F, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**1.676 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación de la Sra. Zulema Verón de Coria - D.N.I. N° 12.105.597-F, en el cargo de Sindico del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**1.677 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del señor Ivan De Los Santos - D.N.I. N° 28.158.358-M, en el cargo de Vicepresidente del Instituto del Deporte Chaqueño.

**1.678 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del señor Néstor Fabián Ríos - D.N.I. N° 23.273.713-M, en el cargo de Vocal del Instituto del Deporte Chaqueño.

**1.679 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación de la Arq. María Cristina Magnano - D.N.I. N° 6.493.291-F, en el cargo de Presidente de la Administración Provincial del Agua.

**1.680 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del Arq. Daniel Alfredo Lagranda - D.N.I. N° 8.185.708-M, en el cargo de Vocal de la Administración Provincial del Agua.

**1.681 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del Lic. José Ignacio Saife - D.N.I. N° 27.410.341-M, en el cargo de Presidente del Instituto de Turismo del Chaco.

**1.682 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del señor Guillermo Leopoldo Ferrazano - D.N.I. N° 7.653.182-M, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco.

**1.683 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del Dr. Mario Daniel Pascual - D.N.I. N° 8.046.152-M, en el cargo de Presidente de Lotería Chaqueña.

**1.684 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del señor Néstor Raúl Avalle - D.N.I. N° 20.868.110-M, en el cargo de Vocal de Lotería Chaqueña.

**1.685 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del Lic. Ángel Carlos Gigli - D.N.I. N° 12.816.682-M, en el cargo de Sub-Administrador General de la Administración Tributaria Provincial.

**1.686 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del C.P. Raúl John París - D.N.I. N° 16.757.712-M, en el cargo de Presidente del Instituto de Colonización.

**1.687 – 7/8/12**

RATIFICASE la designación del señor Juan Alejandro Gallovich - D.N.I. N° 8.300.817-M, en el cargo de Vocal del Instituto de Colonización.

**1.688 – 7/8/12**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 56/2012, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 02 de la firma Insumos de Salud, del señor Gustavo Fabián Difilippo, CUIT—ATP N° 20-28352056-1.

**1.689 – 7/8/12**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de mercaderías.

**1.694 – 9/8/12**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 67/12 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la: Oferta N° 01 de la firma Cucher Matías Ariel, CUIT N° 20-26969311 -9, CM-ATP N° 906-293046-0; Oferta N° 02 de la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, ATP-CM N° 906-292283-6; y Oferta N° 04 de la firma Nomerobo S.A., CUIT N° 30-64337887-2.

**1.695 – 9/8/12**

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de treinta mil (30.000) litros de nafta súper o de calidad superior.

s/c.

E:22/8/12

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Enzo Omar Cantero, argentino, con 23 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en calle 9, en un pasillo, donde en la esquina hay un kiosco, Villa Chica, ciudad, número telefónico (no tiene), nacido en Resistencia el día (no recuerda), D.N.I. N° (no recuerda) que anteriormente ha residido en Resistencia. Que ha cursado estudios primario incompleto. Que ha estudiado en Resistencia. Que no sabe leer ni escribir, dibuja su firma. No fue procesado. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa. Que es hijo de Evaristo Cantero y de Rosa Ramona Vera, con igual domicilio; que en autos caratulados: "**Cantero, Enzo Omar s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 26713/11, a fs. ... se ha dictado la siguiente resolución: ...//sistencia, 09 de mayo de 2012. 1) Declarar rebelde a Enzo Omar Cantero, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención, a efectos de notificársele de lo dispuesto en el Decreto Fundado de fecha 09 de mayo de 2012, obrante a Fs.57 de estos actuados, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal, librandose a tal fin oficio a la División Antecedentes Personales. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 57 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs 52/55 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Enzo Omar Canteros, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos - (\$ 1.500,00.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N°5), para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 67 se dispuso "...Resistencia, 01 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando: Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Enzo Omar Cantero, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de notificársele de lo dispuesto en el Decreto Fundado de fecha 09 de mayo de 2012, obrante a Fs.57 de estos actuados, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal, librandose a tal fin oficio a la División Antecedentes Personales. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 57 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose ofi-

cio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5, Dra. María Nélida Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, notifica a Pedro Alfredo ROMAN, alias "no tiene", de nacionalidad argentina, con 40 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Pujol, Mza. 19, casa 10, Corrientes, capital, y en Formosa N° 112, Resistencia, Chaco, número telefónico no tiene, nacido en Corrientes, capital, el día 10 de enero de 1972, D.N.I. N° 22.321.236, hijo de Pedro Ismael Román (f) y de Ermelinda Cubilla (v), prontuario N° 0049680, Sec. RH, que en autos caratulados: "**Duarte, Demetrio Ramón y otros s/Robo calificado en grado de tentativa**", Expte. N° 15.157/09, a fs. ..., se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 023 de agosto de 2012... 1) Declarar rebelde a Pedro Alfredo Román, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de recibírsele ampliación de declaración de imputado, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs., se dispuso: "...Resistencia, ... **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:...**". Fdo.: Dra. María Nélida Villalba, Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Francisco Javier GILL (D.N.I. N° 28.707.388, argentino, soltero, domiciliado en calle Necochea N° 3280 y Esquiú, Departamento de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de Diego (v) y de Matilde Clara Acosta (v), nacido en Resistencia, en fecha 11/03/1981, Pront. Pol. Prov. N° 31.679 C.F. y del R.N.R N° U2250882), en los autos caratulados: "**Gill, Francisco Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 137/12, se ejecuta la Sentencia N° 35/12 de fecha 23.03.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Francisco Javier Gill, como autor responsable del delito de Robo a mano armada en concurso real con privación ilegítima de la libertad (arts. 166 inc. 2° in fine, 55 y 142, inc.1°, todos del Código Penal), a sufrir la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-17.789/10... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte -Juez-, Dra. Natalia Analía Fernández Floriani -Secretaria-, Cámara del Crimen N° 1°. Resistencia, 25 de julio de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Juan Ramon Garcete, D.N.I. N° 33.930.872, (a) "Pito", argentino, soltero, jornalero, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 24 de enero de 1989, hijo de Ramón Vicente Garcete y de María Magdalena Gómez, con último domicilio en Barrio Madero de Colonias Unidas, Chaco, que en causa Principal

N° 38/09, caratulada "**Garcete Juan Ramon s/Hurto Simple**" y su conexas N° 30/10 caratulada "**Garcete Juan Ramon s/Resistencia Contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 247. Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en ésta causa Principal N° 38/09, al imputado Garcete, Juan Ramon, ya filiado, del delito de hurto simple (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. con costas. II) Sobreseer total y definitivamente en causa conexas N° 30/10, al imputado Juan Ramon Garcete, ya filiado, de los delitos de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves (Arts. 239 y 89 en función del Art. 54, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto por los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.). Con costas. III) Costas se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para el Dr. Hugo Eduardo Hayes, la suma de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. - IV) ... V) ... VI) ... VII) Notifíquese,.... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio.

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "**Navarro, Agustín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 555, Año 2012, que tramita por ante este Tribunal; cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos. Villa Angela, 6 de julio de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 147.525 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio n° 5.320, secretaria n° 2, a cargo de la Dra. Marina Botello, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Tomás BOBADILLA, M.I. N° 7.439.894, y de la Sra. Inés GALARZA, M.I. N° 2.827.713, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**Bobadilla, Tomás y Galarza de Bobadilla, Inés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.195/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 11 de agosto de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 147.528 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, sito en calle 9 de Julio 365, de Pcia. Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don WAKULICH, Esteban Hugo, D.N.I. N° 8.520.618, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Wakulich, Esteban Hugo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.903 Año 2011, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Analía Vittar. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de diciembre de 2011.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.529 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en 9 de Julio N° 372, cita por 3 días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Rubén BONFANTI, M.I. N° 7.424.365, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**Bonfanti, Rubén s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 674/12. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Primera Línea", Chaco, Villa Angela, 6 de agosto de 2012.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega*  
Secretaria

R.N° 147.533

E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), notifica a Menendez Ferreyra Diego Eduardo, la **Resolución N° 0046** de fecha 16-12-11: Artículo 1°): Ratificar la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-1326-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 1945 de fecha 29-07-11, en forma solidaria al conductor Menendez Ferreyra Diego Eduardo, al propietario del vehículo CHAPAS ORONO S.A. y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga Aserradero Morolu., en los términos del artículo 45 - inc. "ñ" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 1.131,36 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de pesos seis mil setecientos sesenta y cuatro (\$.6.764,00), adeudados del 29-07-11. Artículo 2°): Notificar la sanción impuesta a los infractores Menendez Ferreyra Diego Eduardo, Chapas Orono S.A. y Aserradero Morolu, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. Carlos Alberto Navarro, Sub Administrador General de DVP.

*Ing. Carlos Edgar Kutnich*  
Administrador General

s/c.

E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), notifica a EL TEJAR S.A.A.C.e.I. y Juan Carlos Lopez, la **Resolución N° 0152** de fecha 22-12-11: Artículo 1°): Ratificar la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-1503 -E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 1990 de fecha 07-08-11, en forma solidaria al conductor Juan Carlos Lopez, al propietario del vehículo Domine Ramon y Otro y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga EL TEJAR S.A.A.C.e.I., en los términos del artículo 45 - inc. "ñ" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 1.531,36 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de pesos nueve mil quinientos treinta y nueve (\$.9.539). Este importe será incrementado en un 200% para el infractor EL TEJAR S.A.A.C.e.I., por aplicación del art. 36-inc "b" (2a. Reincidencia) de la ley 3078, fijándose para el mismo la suma de pesos diecinueve mil setenta y ocho (\$.19.078), adeudados desde el 07-08-11. Artículo 2°): Notificar la sanción impuesta a los infractores Juan Carlos Lopez, Domine Ramon y Otro y EL TEJAR S.A.A.C.e.I., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): Disponer que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a deman-

dar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. Carlos Alberto Navarro, Sub Administrador General de DVP.

*Ing. Carlos Edgar Kutnich*  
Administrador General

s/c.

E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), notificar a Gerardo Campos, la **Resolución N° 1215** de fecha 16-05-11: Artículo 1°): Ratificar la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-399-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 1757 de fecha 05-05-11, en forma solidaria al conductor Carlos Jose Toschi, al propietario del vehículo Ovidio Javier Eceiza y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga Gerardo Campos, en los términos del artículo 45- inc."o" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 2.078,46 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de pesos diez mil novecientos treinta y uno (\$.10.931,00), adeudados del 05-05-11. Artículo 2°): Notificar la sanción impuesta a los infractores Carlos Jose Toschi, Ovidio Javier Eceiza y Gerardo Campos, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): Disponer que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. Rodolfo Carlos Andriani, Administrador General de DVP.

*Ing. Carlos Edgar Kutnich*  
Administrador General

s/c.

E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), notificar a Alfredo Gustavo Funes, la **Resolución N° 1965** de fecha 11-07-11: Artículo 1°): Ratificar la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-666-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 1801 de fecha 28-05-11, en forma solidaria al conductor Funes Alfredo Gustavo, al propietario del vehículo Roth Rene Pablo y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga Massei Gabriel Osvaldo, en los términos del artículo 45 - inc. "ñ" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 2.078,46 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de pesos diez mil novecientos treinta y uno (\$.10.931,00), adeudados del 28-05-11. Artículo 2°): Notificar la sanción impuesta a los infractores Funes Alfredo Gustavo, Roth Rene Pablo y Massei Osvaldo Gabriel, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): Disponer que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. Carlos Alberto Navarro, Sub Administrador General de DVP.

*Ing. Carlos Edgar Kutnich*  
Administrador General

s/c.

E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), notificar a Paulo Elpidio Jofre y Dario Guillermo Garcia, la **Resolución N° 3044** de fecha 06-10-11: Artículo 1°): Ratificar la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-1090-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 1881 de fecha 06-07-11, en forma solidaria al conductor Paulo Elpidio Jofre, al propietario del vehículo Dario Guillermo Garcia y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga CARAM S. A., en los términos del artículo 45-

inc."g" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 4.000 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de pesos veintitres mil novecientos dieciseis (\$23.916,00). Este importe será incrementado en un 50% para el infractor CARAM S. R. L., por aplicación del Art. 36 Inc. «a» (1° Reincidencia) de la ley 3078, fijándose para el mismo la suma de pesos: once mil novecientos cincuenta y ocho (\$ 11.958,00), adeudados del 06-07-11. **Artículo 2°):** Notificar la sanción impuesta a los infractores Paulo Elpidio Jofre, Dario Guillermo Garcia y CARAM S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. **Artículo 3°):** Disponer que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. Carlos Alberto Navarro, Sub Administrador General de DVP.

**Ing. Carlos Edgar Kutnich**  
Administrador General

s/c. E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), notificar a Ines Celina Celayes y Antonio Daniel Carusso, la **Resolución N° 3359** de fecha 03-11-11: **Artículo 1°):** Ratificar la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-1164-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 1903 de fecha 13-07-11, en forma solidaria al conductor Antonio Daniel Carusso, al propietario del vehículo Ines Celina Celayes y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga CARAM S.R.L., en los términos del artículo 45- inc."g" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 4.000 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de pesos veintitres mil novecientos dieciseis (\$23.916,00). Este importe será incrementado en un 50% para el infractor CARAM S.R.L., por aplicación del art. 36 inc. "a" (1° Reincidencia) de la ley 3078, fijándose para el mismo la suma de pesos once mil novecientos cincuenta y ocho (\$ 11.958,00), adeudados del 13-07-11. **Artículo 2°):** Notificar la sanción impuesta a los infractores Antonio Daniel Carusso, Ines Celina Celayes y CARAM S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. **Artículo 3°):** Disponer que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. Carlos Alberto Navarro, Sub Administrador General de DVP.

**Ing. Carlos Edgar Kutnich**  
Administrador General

s/c. E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), notificar a Santiago Andres Sheridan y Antonio Anriquez, la **Resolución N° 3361** de fecha 03-11-11: **Artículo 1°):** Ratificar la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-1166-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 1905 de fecha 13-07-11, en forma solidaria al conductor Santiago Andres Sheridan, al propietario del vehículo Antonio Anriquez y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga Pablo Ernesto Neuman, en los términos del artículo 45- inc."g" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 4.000 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de pesos veintitres mil novecientos dieciseis (\$23.916,00), adeudados del 13-07-11. **Artículo 2°):** Notificar la sanción impuesta a los infractores Andres Sheridan, Antonio Anriquez y Pablo Ernesto Neuman, mediante Carta Documento con aviso de retorno. **Artículo 3°):** Disponer que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los me-

dios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. Carlos Alberto Navarro, Sub Administrador General de DVP.

**Ing. Carlos Edgar Kutnich**  
Administrador General

s/c. E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Lopez y Planes N° 26, a cargo del Dr. Omar A. Martinez - Juez, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Grupo Nort S.R.L. s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 15506/10 cita a la ejecutada, Grupo Nort S.R.L., CUIT N° 30-71002006-6 por Edictos que se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial, por tres (3) días para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente. Resistencia, 07 de Junio de 2012.

**Dra. Diana A. Dib**

Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c. E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. Miguel Angel DIAZ, M.I. N° 18.145.421, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Díaz, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 462/11. Resistencia, 19 diciembre de 2011.

**María José Palacio Soriano**

Abogada/Secretaria

R.N° 147.535 E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a NIZ, Yesica Alejandra, D.N.I. 30.789.591, que se publicarán por 3 tres días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Niz, Yesica Alejandra s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12.023/10. Resistencia, 8 de agosto de 2012.

**Sergio Javier Domínguez**

Abogado/Secretario

R.N° 147.539 E:15/8 V:22/8/12

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3.078), **notifica** a Gonzalo Adrián CORNEL LEJ, la Resolución N° 2.767 de fecha 13-09-11: **Artículo 1°)** Ratificar la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-994-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 1.862 de fecha 29-06-11, en forma solidaria al conductor Gonzalo Adrián Cornel Lej, al propietario del vehículo Anibal Angel Epósito y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga LOS GUASUNCHOS S.A., en los términos del artículo 45, inc. "ñ" de la ley 3.078 y ley 6.534, consistente en 2.078,46 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A., Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de pesos Once mil quinientos noventa y seis (\$11.596,00), adeudados del 29-06-11. **Artículo 2°)** Notificar la sanción impuesta a los infractores Anibal Angel Epósito, Gonzalo Adrián Cornel Lej y Los Guasunchos S.A., mediante carta documento con aviso

de retorno. **Artículo 3°)** Disponer que en caso de que por Tesorería de la repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1° precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo.: Ing. Carlos Alberto Navarro, Subadministrador General de DVP.

**Ing. Carlos Edgar Kutnich**  
Administrador General

s/c. E:15/8 V:22/8/12

>\*<

**EDICTO.-** "El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretaría de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Marcos Leonel Nuñez DNI N° 31.112.135, nacionalidad argentina, edad 27 años, estado civil soltero, empleado administrativo, domiciliado en Tira 16, Casa 317, B° San Cayetano de Resistencia, hijo de Francisco Ramón Nuñez y de Severina Concepción Sánchez, que en los autos caratulados "**Hoy: Nuñez, Marcos Leonel s/Lesiones Leves (Daño y Violación de Domicilio en Concurso Real)**", Expte. N° 20569/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 10 de agosto de 2012 al estado de autos y atento escrito de fs. 69 designase al Defensor Oficial en Turno N° 15 -Dr. Armando Fedeli-, a quién previa aceptación del cargo y fijación de domicilio se le dará la intervención correspondiente en autos. Asimismo teniendo en cuenta el contendio del acta de fs.70, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Jorge Ruben Albrecht -Juez de Garantías N° 3- obrante a fs. 62 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 50/53 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcos Leonel Nuñez hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Ernesto Javier Azcona -Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-".

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:15/8 V:27/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Esquivel de Calvo, Adelaida Rita s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 14.900 Año 2011, declárese abierto el juicio de la Sra. ESQUIVEL de CALVO, Adelaida Rita, M.I. N° 1.461.402 a cuyo fin se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, por el término de treinta (30) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial. Resistencia, 24 de mayo de 2012.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 147.545 E:17/8 V:24/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4º. piso, de Resistencia, Chaco, de conformidad a los art. 145, 146 y

147 del CPCC, cita y emplaza al Sr. Pedro Alberto FORTINI, D.N.I. N° 7.927.338, por el término de quince (15) días a fin de tomar intervención en autos caratulados: "**Raffault, Daniela Araceli y Torres, Héctor Osvaldo y Torres Raffault, Florencia Ivanna c/Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia del Chaco y/o Provincia del Chaco y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 4.594/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 7 de agosto de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.546 E:17/8 V:22/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Martínez, Luis Roberto Jorge s/Sucesorio**", Expte. 320, Año 2012, Secretaría N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Roberto Jorge MARTINEZ, LE 7.451.870, fallecido el día 14 de diciembre de 2011 en esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 8 de agosto de 2012.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 147.548 E:17/8 V:24/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MAIDANA, Víctor Oscar, M.I. 12.120.810, a hacer valer sus derechos en autos: "**Maidana, Víctor Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.236, F° 244, Año 2012. Secretaria: Dra. Cynthia S. Ríos Solís, 10 de agosto de 2012.

**Cynthia S. Ríos Solís**  
Secretaria

R.N° 147.547 E:17/8 V:24/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria: Dra. Sandra B. Kuc, sito Brown 249, ciudad, cita a Fernando Daniel BRUZZO, DNI 05.742.150, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos veces para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación comparezca en autos: "**Cetrogar S.A. c/Bruzzo, Fernando Daniel s/Ejecutivo**", Expte. 1.225/07, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de agosto de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.549 E:17/8 V:22/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GAUNA, Servando, M.I. N° 7.443.936, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gauna, Servando s/Sucesorio**", Expte. N° 253/12c, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 1º de agosto de 2012.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.552 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Puerto Tirol, Chaco, sito en planta urbana de la ciudad de Puerto Tirol, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Guillermo DOMINGUEZ, DNI N° 7.408.812 en autos: "**Domínguez Juan Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 912/12, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Puerto Tirol, Chaco, 16 de agosto 2012.

**Dr. Carlos Ariel Alonso**  
Juez de Paz Titular

R.N° 147.573 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Vazquez, Diego Daniel (alias "mara", D.N.I. N° 31.944.191, argentino, soltero, de ocupación empleado policial, domiciliado en María Teresa Villarreal N° 768 -Concepcion del Bermejo-, hijo de Luis Alberto Vazquez (f) y de Petrona del Carmen Vera (v), nacido en Pampa del Infierno, el 7 de julio de 1986), en los autos caratulados "**Vazquez Diego Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 171/12, se ejecuta la Sentencia N° 126 de fecha 08/09/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: Condenar a Diego Daniel Vazquez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 1° párrafo en función del 3° párrafo del Código Penal), a la pena de doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez- / Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-. Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2012.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:17/8 V:29/8/12

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don: Pedro LUCAZEVITCH, D.N.I. N° 7.920.681, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Lucazevitch, Pedro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.276, año 2012. Resistencia, 27 de julio de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.554 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardián, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2°, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Paula MERELES, M.I. N° 6.562.047, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Mereles, Paula s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.608, año 2012. Resistencia, 31 de julio de 2012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.553 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, sito en calle López y Planes N° 38, planta alta, ciudad, Secretaría N° 6, cita por tres (3) días, emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ramón

Celestino RIVERO, D.N.I. 10.408.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada: "**Rivero, Ramón Celestino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.248/12. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**Alejandra Volman**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.555 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz del Juzgado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ, Faustino, D.N.I. N° 2.525.097, en autos caratulados: "**Rodríguez, Faustino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.719, F° 116/117, año 2012, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 10 de agosto de 2012.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 147.556 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado número dos de la Ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de don GONZALEZ, Miguel Angel, M.I. N° 7.910.118, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**González, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 434/12. Resistencia, 9 de agosto de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.561 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, 4ª. Circunscripción Judicial (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhí, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos CLAUTER para que en treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**Clauter, Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 563/12. Charata, 7 de agosto de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.564 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 9, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de Charata, en autos caratulados: "**Hamud, María del Carmen Scharife s/ Sucesorio**", Expte. N° 399/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante HAMUD, María del Carmen Scharife, M.I. N° 02.386.710, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de julio de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.565 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: "**Cristina Vera s/Juicio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.635, Año 2011, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Cristina VERA, M.I. N° 4.174.658, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. General Pinedo, Chaco, 30 de noviembre de 2011.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 147.566 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 365, de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, en autos caratulados: **"Tolosa, Daniel Roberto s/Sucesión"**, Expte. N° 893/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Daniel Roberto TOLOZA, M.I. N° 12.555.257, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de agosto de 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.567 E:17/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco; cita por edictos a los herederos y acreedores de RUNDIO, Ricardo Luis, M.I. N° 12.246.497, los que se publicarán por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: **"Rundio, Ricardo Luis s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 4.085/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de mayo de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.578 E:22/8 V:27/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Bardiani, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 2, piso 2°, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Osorio de Martínez, Vilma Nancy s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 14.994/11. Cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) a herederos y acreedores de doña Vilma Nancy OSORIO, M.I. 13.579.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 9 de agosto de 2012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.581 E:22/8 V:27/8/12

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina R. Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 3° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de Doña Evis Emilse María RODRIGUEZ de LACLAU, M.I. 3.794.109 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"Rodríguez, Evis Emilse María s/Sucesorio"**, (Expte. N° 1709/12). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en un diario local. Resistencia, Chaco, 14 agosto de 2012.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.582 E:22/8 V:27/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes 38, a cargo del Dr. Omar A. Martínez - Juez, en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Mutual Personal de la Universidad Nacional del Nordeste (MUPUNNE) s/Ejecución Fiscal"**, (Expte. N° 3590/11), cita al ejecutado Mutual Personal Universidad Nacional del Nordeste (MUPUNNE), CUIT N° 30-67021907-7, por Edictos que se publicarán por dos (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibi-

miento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Fdo: Dra. Fabiana E. Mayol - Abogada Secretaria - Resistencia, 19 de Junio de 2012. Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador - A.T.P. Prov. del Chaco

s/c. E:22/8 V:27/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 38, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Tranquera Producciones S.R.L. s/Apremio"**, Expte. N° 10.450/04 cita a la ejecutada, Tranquera Producciones S.R.L., CUIT N° 30-57007559-0 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designársele Sr. defensor de ausentes que lo represente. Not. Iride Isabel María Grillo, Juez. Juzg. Civil y Comercial N° 6. Fdo.: Dra. Alejandra Volman, Abogada-Secretaria. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

s/c. E:22/8 V:24/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado, Sec. N° 1, sito en Irigoyen 265, de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores de los causantes Lilia Helvecia DENIS de CAJAL, M.I. N° 6.573.602, y Néstor Argentino CAJAL, M.I. N° 3.423.653 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Denis de Cajal, Lilia Helvecia y Cajal, Néstor Argentino s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 241/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín (Chaco), 15 de agosto de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.588 E:22/8 V:27/8/12

**EDICTO.-** Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Ramona SANCHEZ, L.C. N° 3.573.372, fallecida el 12-09-2005, en los autos caratulados: **"Sánchez, Ramona s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 81, año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 31 de julio de 2012.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 147.589 E:22/8 V:27/8/12

**EDICTO.-** Silvana Lorena Leoni, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra, Chaco, Secretaria única a cargo de la Dra. Cristina Lorena Borsatto, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de José PASCO, L.E. N° 7.445.736, fallecido el 17/08/2011, en los autos caratulados: **"Pasco, José s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 107, año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. La Tigra, Chaco, 13 de agosto de 2012.

**Cristina Lorena Borsatto**  
Secretaria Titular

R.N° 147.590 E:22/8 V:27/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Ramona Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. MORETTI, Elba Irene, M.I. N°

6.602.378, y/o GRILLO, Astolfo M.I. N° 129.635; para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Moretti, Elba Irene y Grillo, Astolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 324, año 2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de junio de 2012.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 147.591 E:22/8 V:27/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del juzgado de Paz 1, Secretaría de la Dra. María Martha Villacorta, con domicilio en Brown N° 249 1 piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Moreno, Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.063/11, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. MORENO, Luis, D.N.I.: 7.443.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de agosto de 2012.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 147.592 E:22/8 V:27/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bartolomé León RADOVANCICH, M.I. N° 7.433.502, en los autos caratulados: "**Radovancich, Bartolomé León s/Sucesión ab intestato**", Expte. 1.597/12, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi. Quitilipi, 10 de agosto de 2012.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 147.593 E:22/8 V:27/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Antonio Agustín YUKICH, M.I. N° 7.530.169, en los autos caratulados: "**Yukich, Antonio Agustín s/Sucesión ab intestato**", Expte. 1487/12, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi. 14 de agosto de 2012.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 147.594 E:22/8 V:27/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, de don REYNOSO, Nemecio Guillermo, DNI N° 03.008.060, en autos caratulados: "**Reynoso, Nemecio Guillermo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.212/12, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**Dra. Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.595 E:22/8 V:27/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Esther Zamora, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del causante GODOY, Ignacio, M.I. N° 12.125.739, emplazándolos para que dentro de treinta (30) días, posterior a la publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Godoy, Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.837/12. Dra. Gladis Esther Zamora, Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.597 E:22/8 V:27/8/12

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida 33, 2° piso, Torre II, Resistencia, en los autos caratulados: "**Valenzuela, Sebastián Raúl c/Oxholm, Herluf y/o Sucesores de Herluf, Oxholm y/o quien Resulte Responsable s/Escrituración**", Expte. N° 5.533/08, cita por dos días y emplaza el término de diez (10) días, a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención los herederos: Juan Ulrik OXHOLM, Gyda Helena PILEGAARD de OXHOLM, Cristina VIBERKE OXHOLM y María Elizabeth OXHOLM, en el proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Secretaría, 9 de agosto de 2012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.598 E:22/8 V:24/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Vargas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre N° 2, 4° piso, cítese a sucesores de Herluf OXHOLM, emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Ramírez, Aurora c/Oxholm, Herluf y/u otro s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8.601/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de mayo de 2012.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.600 E:22/8 V:24/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Rogelio Angel (alias "Loro - Carancho", D.N.I. N° 30.290.040, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Pasaje Duvivier N° 2264, hijo de Ramón Horacio Chartier y de Nérida Martínez, nacido en Resistencia, el 24 de septiembre de 1976, Pront. Prov. N° 0524369 AG y Pront. Nac. N° U1974257), en los autos caratulados: "**Martínez, Rogelio Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 201/12, se ejecuta la sentencia N° 22/5 de fecha 23.05.2012, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Condenando a Rogelio Angel Martínez, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual reiterado con acceso carnal calificado por la situación de convivencia con la menor víctima (tres hechos)» (art. 119, 3° párrafo, inciso f del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden a los hechos cometidos: uno de ellos, en fecha no determinada; otro el día 03/08/10 y el último, en fecha 30/08/10, todos en perjuicio de la menor de edad de 12 años, por los que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 (Expte. N° 27633/10, caratulado: «Hoy: Martínez, Rogelio Angel con la menor víctima-reiterado (3 hechos)». Con costas.. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 10 de agosto de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:22/8 V:31/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BOGADO, Walter Daniel (D.N.I. N° 31.627.445, argentino, concubino, de ocupación changarín, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 5550, Barranqueras, Chaco, hijo de y de Edelmira Bogado, nacido en Resistencia, el 30 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 0580009 AG y Pront. Nac. N° U2251018), en los autos caratulados: "**Bogado, Walter Daniel s/Ejecución de pena (unificación de**

**pena –efectiva–**”, Expte. N° 132/12, se ejecuta la sentencia N° 12/5 de fecha 28.03.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Walter Daniel Bogado, ya filiado como autor penalmente responsable del delito de «*Portación de arma de fuego sin la debida autorización agravado por registrar antecedentes penales*» (art. 189 bis, inciso 2°, tercer párrafo y último párrafo del CP) a la pena de **cuatro (4) años** de prisión de ejecución efectiva. Hecho cometido en fecha 03/09/11, que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 en el Expte. N° 26.688/11, caratulado: «*Bogado, Walter Daniel s/Infracción art. 189 bis CP*». Con costas... IV) Condenando a Walter Daniel Bogado, ya filiado, a la pena única de **cinco (5) años dos (2) meses** de prisión de ejecución efectiva, por los delitos de «*Robo a mano armada en grado de tentativa*» (art. 166, inc. 2°, 1° supuesto del primer párrafo, en función con el art. 42 del CP); «*Robo simple, en su modalidad de violencia física en las personas en grado de tentativa*» (art. 164 en función del art. 42 del CP); «*Hurto simple en grado de tentativa*» (art. 162 en fusión con el art. 42, ambos del CP); «*Robo simple en su modalidad con violencia física en las personas en grado de tentativa*» (art. 164 en función con el art. 42, ambos del CP); «*Robo agravado en grado de tentativa*» (art. 167, inc. 4°, en referencia al art. 163 inc. 4° en función con el art. 42, todos del Código Penal), todos ellos en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de «*Portación de arma de fuego sin la debida autorización agravado por registrar antecedentes penales*» (art. 189 bis, inciso 2°, tercer párrafo y último párrafo del CP). Penas comprensivas de las impuestas por sentencia pronunciada en este Expte. N° 1-26688/11 y de la que se encuentra pendiente de cumplir según sentencia N° 130, de fecha 04/09/09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad (art. 58 del CP), manteniendo su declaración de reincidente por primera vez. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotce, Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaria”. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:22/8 V:31/8/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MEDINA, Silvio Luis (D.N.I. N° 33.549.525, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Av. Chaco N° 1505, hijo de Rogelio Luis Medina y de Margarita Acuña, nacido en Resistencia, Chaco, el 5 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 0041998 CF y Pront. Nac. N° U1917160), en los autos caratulados: “**Medina, Silvio Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 168/12, se ejecuta la sentencia N° 15/6 de fecha 20.03.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Silvio Luis Medina, como autor penalmente responsable de *Robo agravado por el uso de armas* en concurso real con *Lesiones leves* en concurso real con *Lesiones graves*, en concurso real con *robo con fuerza en las cosas* (arts. 166 inc. 2°, arts. 89, 90 y 55, arts. 164, en función con el 55 del C.P.), a la pena de **cinco años** de prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de la condena, en orden a los hechos cometidos en fecha 16/12/2006 en perjuicio de Juan Carlos García (Expte. N° 1-34608/06, caratulado: “*Medina, Silvio Luis s/Robo agravado por el art. 41 quarte del C.P. y Portillo, Juan Palbo s/Robo*»); en fecha 14/09/2008 en perjuicio de Gustavo Carranza y Juan Carlos Sánchez (Expte. N° 1-27612/08, caratulado: “*Medina, Silvio Luis s/Lesiones graves y lesiones leves*») y en fecha 14/06/2010 en perjuicio de Susana Gómez y de Karen Estefanía Gómez (Expte. N° 1-18833/10), caratulado: «*Medina, Silvio Luis s/Robo agrava-*

*do por el uso de armas*», por los que fuera investigado por la Fiscalía de Investigación N° 10... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 7 de agosto de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:22/8 V:31/8/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CORREA, Luis Alberto (D.N.I. N° 29.724.442, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Paraguay N° 1065, Resistencia, Chaco, hijo de Hilda Correa, nacido en Resistencia, el 21 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 0060390 Secc. SP y Pront. Nac. s/ N°), en los autos caratulados: “**Correa, Luis Alberto s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 160/12, se ejecuta la sentencia N° 50 de fecha 05.04.2011, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... Condenar a Luis Alberto Correa, como autor responsable del delito de *Homicidio simple*, art. 79 del C.P. del C.P., a la pena de **nueve años** de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia el 13 de mayo de 2010 en perjuicio de quien en vida fuera Hugo Daniel Sánchez... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 7 de agosto de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:22/8 V:31/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre “II”, piso “2°” de la ciudad de Resistencia cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don Humberto Patricio FARÍAS, M.I. N° 03.549.088 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Farías Humberto Patricio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 654/2012 bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 25 de julio de 2012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.602 E:22/8 V:27/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, con domicilio en calle en calle Gral. Obligado N° 229 1° Piso, en autos caratulados: “**Arias, Delicia c/Vignau Osvaldo Ernesto y/o, Romero, Beatriz, Aurora y/o García Patricia Claudia y/o Bernardi, Lila María y/o “Mujeres” y/o Quien resulte responsable s/Despido etc.**”, Expte. N° 695/09, cita, por tres días a los derecho habientes del demandado Sr. Osvaldo Ernesto VIGNAU D.N.I. N° 8.606.109, fallecido el día 16 de noviembre de 2.010, para que en el término de diez días (10), que se contará a partir de la última publicación de Edictos, comparezcan estar a derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de julio de 2.012.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario

s/c. E:22/8 V:27/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, con domicilio en calle en calle Gral. Obligado N° 229 1° Piso, en autos caratulados: “**Arias, Trinidad c/Vignau Osvaldo Ernesto y/o, Romero, Beatriz, Aurora y/o García Patricia Claudia y/o García Rosa Noemí y/o Bernardi, Lila María y/o “Mujeres” y/o Quien resulte responsable s/Despido etc.**”, Expte. N° 696/09, cita, por tres días a los derecho

habientes del demandado Sr. Osvaldo Ernesto VIGNAU D.N.I. N° 8.606.109, fallecido el día 16 de noviembre de 2.010, para que en el término de diez días (10), que se contará a partir de la última publicación de Edictos, comparezcan estar a derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de agosto de 2.012.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario

s/c.

E:22/8 V:27/8/12

## LICITACIONES

### MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN PROGRAMA PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.G.B. ANEXO N° 417 – PUERTO VILELAS**  
"Construcción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/12**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.378.896,55.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 18/09/2012 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 3.379,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

#### Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL  
CHACO

**Téc. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:8/8 V:29/8/12

### PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 179/12

**Objeto:** Locación de inmueble destinado al funcionamiento del Tribunal Electoral.

**Fecha y hora de apertura:** 10 de Septiembre de 2012 a las 09,00 horas.

**Lugar de apertura y presentacion de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. Piso, Resistencia.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP

**Presupuesto estimado:** Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00).

**Miguel Angel Merchenco**

Jefe Departamento de Concurso y Licitaciones

s/c.

E:13/8 V:24/8/12

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

#### LICITACION PÚBLICA N° 83/2012

**Objeto:** Adquisición de treinta mil (30.000) litros de nafta súper o de calidad superior, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Área Gobernación. **Decreto N° 1695/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de agosto de 2012, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.08.2012, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 20.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones  
Contrataciones Estratégicas

#### LICITACION PUBLICA N° 84/2012

**Objeto:** Adquisición de dos (02) automóviles tipo utilitarios, cero (0) kilómetro, nuevo sin uso, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. **Decreto N° 1696/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00).-

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de agosto de 2012, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.08.2012, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 20.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:15/8 V:22/8/12

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA N° 809/2012

**Objeto:** Adquisición de 100 sillas de ruedas estándar; 50 sillas de ruedas estándar junior y 13 sillas de ruedas posturales según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

**Apertura:** Día 23 de agosto de 2012, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 –planta alta–, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos mil con dos centavos (\$ 400.000,02).

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 12:00 del día 22 de agosto de 2012, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

**Cr. Christian Herman Müller**  
a/c Dirección de Administración

s/c. E:17/8 V:24/8/12

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 032/12**  
**EXPEDIENTE N° 171/12**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la contratación de servicio de limpieza.

**Destino:** Edificio de la Torre I del predio del Fuero Civil - sito en Av. Sarmiento N° 802 - Resistencia.

**Monto estimado:** \$ 1.082.000,00

**Fecha de apertura:** 06 de septiembre de 2012.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao 322

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:17/8 V:29/8/12

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
 Dirección de Administración

Llámase a **Licitación Pública N° 4.103/2012**. Expte. N° E6-2012-9879-E, a realizarse la apertura: El día 07/09/2012, a las 10:00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, solicita la adquisición de un (1) camión con destino al traslado de residuos patológicos, por un monto estimado de pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00); y Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 06/09/2012, a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

\*\*\*\*\*

Llámase a **Licitación Pública N° 3.290/2012**. (SEGUNDO LLAMADO) Expte. N° E6-2012-3140-E, a realizarse la apertura: El día 05/09/2012, a las 9:00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, solicita servicio de instalación de seis (6) sistemas separados de 15 tn. frío solo de refrigeración, con destinos a distintos servicios del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", por un monto estimado de pesos Setecientos seis mil doscientos (\$ 706.200,00); y Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 04/09/2012, a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 185,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Gustavo Cabrera**  
a/c Unidad de Contrataciones

s/c. E:22/8 V:27/8/12

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA  
 Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**LOTERIA CHAQUEÑA**  
**LICITACION PUBLICA N° 114/2012**  
**PRÓRROGA DE LA APERTURA:**

**Objeto:** Concesión de la explotación, administración, conservación y mantenimiento del "Centro Cultural, Turístico y de Entretenimientos Gualok II" compuesto por un hotel, restaurante, spa, gimnasio, piscina, sala de eventos, anfiteatro y cancha de tenis, localizado en la ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, República Argentina.

**Apertura:** Día 23 de agosto de 2012, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, TE 0362-4446748 interno 1063 o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**Jorge Emilio Ybarra**  
Director de Administración  
**C.P. Silvia Beatriz Navarro**  
Gerente General

s/c. E:22/8/12

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PÚBLICA  
**LICITACION PUBLICA N° 85/2012**

**Objeto:** Adquisición de insumos de laboratorios necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de Inmunología del Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1726/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón veinticinco mil (\$ 1.025.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 6 de septiembre de 2012, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6.09.2012, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 26.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas  
 0000000000000000

**LICITACIÓN PUBLICA N° 86/2012**

**Objeto:** Adquisición de doce mil quinientos (12.500) fraldas de una plaza de cinco puntos, de algodón y fibra poliéster, ribetes con tafeta, que serán distribuidos en familias con necesidades básicas insatisfechas del territorio provincial a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 1730/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 1.237.500,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 6 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6.09.2012, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 26.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas  
oooooooo0oooooooo

#### LICITACION PUBLICA N° 87/2012

**Objeto:** Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por dos (2) años más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, destinado al funcionamiento del área del Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**Decreto N° 1729/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos trescientos treinta y seis mil (\$ 336.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 6 de septiembre de 2012, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6.09.2012, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 26.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas  
**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:22/8 V:27/8/12

## CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 31 de Agosto de 2012, a las 20,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2011 –Ejercicio N° 15–.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

**Nota:** 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

No habiendo más temas que tratar, se por terminado el acto, siendo las 21 horas del día indicado ut-supra.

**César Gerónimo Fernández**

Presidente

R.N° 147.574

E:17/8 V:29/8/12

>\*<

CLUB CHACO VIAL

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2012, a las 18 horas, en las instalaciones de Av. Avalos 1201, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) socios para que refrenden el Acta junto con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/05/2012.
3. Elección por renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: Cuatro (4) vocales suplentes, y de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Dos (2) miembros titulares y un (1) suplente.

La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto (Art. 32°).

**Olivera, Isaac Francisco**

Secretario

**Altamirano, Tulio A.**

Presidente

R.N° 147.579

E:22/8/12

>\*<

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,  
PRODUCCION Y SERVICIOS**

LA LEONESA - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios del Departamento Bermejo, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2012, a las 20,30 horas, en su sede social, ubicado en las calles Manuel Belgrano y Eva Perón, en la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de (2) dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe de la Comisión Revisoras de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
- 4°) Renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva.

**Juan F. Alvarez**

Presidente

R.N° 147.580

**Raúl I. Machuca**

Secretario

E:22/8/12

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 47 - LA MATANZA**

QUITILUPI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día primero de

septiembre del año dos mil doce, a las 20.00 horas, en la Sede Social de la Entidad, ubicada en Lote 22, Legua 17, Colonia La Matanza, Quililipi, con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 21, cerrado el 31 de mayo del 2012.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Vicepresidente, en reemplazo del señor Juan Matijasevich; un Tesorero, en reemplazo del señor Mario Matijasevich; un Vocal Titular Primero, en reemplazo del señor Walter T. Matijasevich; un Vocal Titular Segundo, en reemplazo del señor José Ortiz; un Vocal Suplente Segundo, en reemplazo del señor Héctor C. Matijasevich; un Revisor Titular Primero, en reemplazo del señor Yugoslav Zaninovic; un Revisor Suplente Primero, en reemplazo del señor Daniel Bruic; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de Vocal Titular Tercero, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de altas y bajas de socios.

**Artículo 28°:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

**Oscar Roberto Ortiz**

Secretario

R.N° 147.585

**Pedro Radojkovic**

Presidente

E:22/8/12

#### ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

La Administración de Parques Nacionales, organismo dependiente del Ministerio de Turismo de la Nación, convoca a los interesados en presentarse para el proceso de selección e ingreso de personal al Agrupamiento GUARDAPARQUES DE APOYO del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, para la Especialidad de Servicios Generales.

El período de inscripción será del 10 al 21 de septiembre del corriente año.

Para mayor información sobre los requisitos, aspectos a evaluar, lugares de examen y curso de orientación, deberán dirigirse al Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas o dependencias de la Administración de Parques Nacionales.

[www.capacitacionapn.gov.ar](http://www.capacitacionapn.gov.ar)  
[centro\\_capacitacion@apn.gov.ar](mailto:centro_capacitacion@apn.gov.ar)  
 Tel/Fax: (03571) 486 716 o 486718

Embalse - Córdoba - Argentina

**Claudio Oneto**

Encargado

R.N° 147.596

E:22/8/12

#### IGLESIA EVANGÉLICA ESCONDIDA EN LAS GRIETAS DE LA ROCA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados de la Iglesia Evangélica Escondida en las Grietas de la Roca, a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 02 de septiembre de 2012, en la sede social, sita en Resistencia, a las 09:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
- 2.- Tratamiento de los Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30/06/12.

**Luciana Fabiola Gauna**

Secretaria

R.N° 147.601

**Azucena Itatí Zacarías**

Presidente

E:22/8/12

#### REMATES

**EDICTO.-** El Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por Resolución N° 1.328 del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 5 de julio de 2012, a través de la Dirección General de Administración, a cargo de la C.P. María Alejandra Reybet, sito en Brown N° 255, primer piso, Resistencia, hace saber por un (1) día en diario local y por tres (3) días en el Boletín Oficial que los Martilleros Públicos Cuenca, Raúl Víctor, M.P. N° 345 – titular – y Marcón, Danilo Fermín, M.P. N° 471 – suplente –, subastarán en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008, de esta ciudad, el día 13 de septiembre de 2012, a partir de las 9:30 horas y hasta finalizar, los vehículos secuestrados por este Poder Judicial, por unidad de lote, que se detallan a continuación: Lote N° 1: Automóvil Fiat Uno, dominio: DZY-115. Base \$ 15.000,00; Lote N° 2: Automóvil Fiat Duna, dominio: BTU-401. Base \$ 4.000,00; Lote N° 3: Pick up Mitsubishi L200, dominio: CED-697. Base \$ 10.000,00; Lote N° 4: Automóvil BMW 318 Coupé, sin dominio colocado. Base \$ 35.000,00; Lote N° 5: Automóvil Ford Escort, dominio: SUE-458. Base \$ 5.000,00; Lote N° 6: Camioneta Ford Ranger, dominio: EDG-183. Base \$ 30.000,00; Lote N° 7: Automóvil Ford Mondeo, dominio: AWF-707. Base \$ 25.000,00. **Condiciones de venta:** Los bienes puestos a la venta en subasta pública, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, indicados en el Anexo I, se ofrecen en el estado de uso en que se encuentran, por unidad de lote, con base, al contado y al mejor postor, en conformidad con Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia N° 903/12, 872/12, 1034/12, 904/12, 03/11, 873/12 y 871/12 en las que se autorizó la venta, en el marco del Decreto N° 612/96. Asimismo, se informa que los mismos son vehículos decomisados (Ley 5.159 y modif.) por delitos penales/contravencionales en causas judiciales tramitadas ante el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por lo que pueden presentar adulteración de numeración en chasis y/o motor; decomisos producidos por aplicación de las Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia N° 620, 621 y 623/11, todas de autorización de Decomiso Automático de los bienes a subastar. El comprador tomará a su cargo las deudas por gravámenes, impuestos, contravenciones y/o tasas municipales que eventualmente pudieran pesar sobre los bienes destinados a la venta. **Identidad del comprador:** En el acto de remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad del MERCOSUR, fotocopia del mismo y completar los datos requeridos en declaración jurada –cuyo formulario será suministrado por el martillero actuante–, lo que será cumplimentado al momento de la apertura de

la subasta. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **Seña de remate:** El comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo el treinta por ciento (30%) del precio final de venta y a cuenta del mismo, en concepto de seña. Dicha suma será recepcionada por el Jefe del Departamento de Control Financiero, quien extenderá el correspondiente recibo de pago, debiendo acreditarse dichos fondos en la Caja de Ahorro N° 28.411/04 Superior Tribunal de Justicia, para luego remitir copia de dichos depósitos al Departamento de Compras a efectos de su agregue al Expediente. **Acta de remate:** Culminada la subasta se confeccionará el Acta de Subasta de cada lote, la que estará suscripta por el martillero interviniente, Jefe de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, Jefe del Departamento de Compras y Suministros, Jefe del Departamento de Control Financiero y los compradores. **Rendición del martillero:** El martillero actuante dentro de las 24 hs. de realizado el remate, procederá a rendir ante la Dirección General de Administración, todo comprobante de gasto en que pudiera incurrir, necesario para la realización de la subasta, y que fuera por cuenta del vendedor. La Dirección General de Administración, a través del Departamento de Control Financiero, será la encargada de verificar que la documentación rendida se ajuste a los requisitos legales, procediendo a su recepción. El Departamento de Control Financiero, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, remitirá copia de lo recibido al Departamento de Compras para su agregue al expediente y para la tramitación del pago de los gastos que correspondieran. **Aprobación de la subasta:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Superior Tribunal de Justicia, quien se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de remate, mediante resolución. El Departamento de Compras y Suministros publicará en el Boletín Oficial por un (1) día, en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www.justiciachaco.gov.ar/>) por tres (3) días y en la Dirección General de Administración –Brown 255, 1° piso– la parte resolutive de aprobación del remate, dándose de esta manera por notificado a los compradores, por lo que será responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. **Integración del precio:** El saldo del setenta por ciento (70%) restante, será abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha de notificación de la resolución de aprobación de la subasta, debiendo depositar dicho importe en la Caja de Ahorro N° 28.411/04 Superior Tribunal de Justicia, del Nuevo Banco del Chaco, y presentar dentro de las 24 horas siguientes la correspondiente boleta de depósito en el Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Administración, contra entrega de recibo que extenderá el mismo. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio el comprador no integrare el mismo, perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Poder Judicial de la Provincia del Chaco. El responsable del Departamento de Control Financiero, remitirá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Departamento de Compras, copia de dichos comprobantes. Inmediatamente el Dpto. de Compras y Suministros comunicará a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

que se cobró el total del precio de venta, por lo que el comprador se encuentra en condiciones de iniciar los trámites de inscripción y retirar el bien adquirido. **Comisión:** La comisión de Ley del Martillero, será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonada en el acto del remate por parte del comprador y recepcionado por el martillero contra entrega del correspondiente recibo. Este monto no integra el precio final de venta del bien subastado. En el caso que el martillero revista la condición de Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado, la comisión constituirá el monto neto debiendo discriminar en la factura el importe correspondiente al Débito Fiscal. **I.V.A. Sobre el bien subastado:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, debe considerarse “Consumidor Final”, es decir el IVA forma parte del precio. **Documentación del automotor:** La Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, previa comunicación del pago total por el Departamento de Compras y Suministros, procederá a emitir la Orden de Peritaje a la Planta Verificadora de la Policía del Chaco, proveer el formulario identificado como Anexo I, Capítulo 1, Sección 11ª - Certificación Art. 10 Régimen Jurídico del Automotor (modificado por Ley N° 22.130), cuando correspondiera y suscribir toda la documentación que fuera necesaria a fin que el adquirente pueda realizar la inscripción del/os vehículo/s. En ningún caso se admitirá Endoso o Cesión de Venta. **Forma y plazo para el retiro de los bienes:** Para iniciar la transferencia o inscripción registral pertinente, el comprador concurrirá a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados (Ruta 11 Km. 1.008), dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde el día de integración del monto total de la subasta, muniendo con su Documento Nacional de Identidad. A tales efectos y dentro del mismo plazo, la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados procederá a elaborar la Orden de Peritaje para la Planta Verificadora de la Policía del Chaco, la que será abonada y gestionada por el comprador. Con el Informe Pericial de la Planta Verificadora procederá a hacer entrega del vehículo al comprador, dentro de los diez (10) días hábiles desde el día de la integración del monto de la subasta, para lo cual labrará Acta de Entrega de los bienes subastados, en la que dejará constancia del bien entregado, remitiendo copia de la misma al Departamento de Compras y Suministros. **Obligaciones del comprador:** El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta e inscripción de automotores conforme a las leyes vigentes que pudieran corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueren menester a esos efectos. El Poder Judicial del Chaco deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de los bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Si los trámites inherentes al retiro de los vehículos no se inician dentro del plazo estipulado, se dará por decaído el derecho dejado de usar por el comprador, quien perderá los montos abonados y/o depositados tanto aquellos que tuvieran como destino el pago del bien como así también los destinados al pago de la Comisión del Martillero, quedando los bienes a disposición del Poder Judicial. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, por concepto de mano de obra, acarreos, etc., son a cargo exclusivo del comprador, deslindando al Poder Judicial de toda responsabilidad por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el

comprador declara conocer y aceptar con anterioridad. **De los interesados:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación en que se encuentran los bienes, previo al acto de subasta en un todo de acuerdo a las resoluciones mencionadas en el punto 1) de este anexo y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el martillero actuante en el momento del remate. Asimismo, deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades legales previstas en el punto 3.10 del Decreto N° 612/96 y las previstas para el martillero actuante, indicadas en el punto 3 del presente anexo. **Exhibición de los bienes:** La exhibición de los bienes objeto del remate estará a cargo del sector Bienes Decomisados, de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, y se realizará durante los tres (3) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de subasta, disponiéndose a tal fin del personal que resulte necesario, en el horario de 8:00 a 11:00 horas, en el Depósito ubicado en Ruta 11 Km. 1.008. Consultas: Martilleros actuantes: Sr. Cuenca, Raúl Víctor Cel. 0362 - 154602224, email: raulvcuenca@yahoo.com.ar y Sr. Marcón, Danilo Fermín, Tel. 0362 4423365. No se suspende por lluvia. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:17/8 V:24/8/12**

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Soria, hace saber por dos (2) días, autos: **"Don Car S.A. c/Alegre de Garmendia, Irma Celeste y Durán, Horacio Raúl s/Ejecución Prendaria"**, Expediente N° 14.574/10, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 1 de Septiembre de 2012, a la hora 11,00, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra: Un automotor marca **Volkswagen**, tipo Sedan 4 puertas, modelo **Voyage** 1.6, año 2009, dominio IFJ 678, motor marca **Volkswagen** N° CFZ710668, chasis marca **Volkswagen** N° \*9BWDB05U59T249399. Base: \$ 12.540,00, correspondiente al 40% de la deuda reclamada. Deudas: Municipalidad de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes \$ 4.334,34 al 30 de Mayo del 2012, las mismas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión: 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 13 de agosto de 2012.

**Carlos Soria**

Abogado/Secretario Provisorio

**R.N° 147.558** **E:17/8 V:22/8/12**

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez suplente, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre I, hace saber por tres (3) días, autos: **"Provincia del Chaco c/ Winik, Estanislao Vicente s/Apremio"**, Expte. N° 3.181, año 2.006, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 28 de Agosto de 2.012, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. VIII, Sección B, Chacra 11, Parcela 3, Sup.: 33 has, 43 as, 52 cas, 3339 dm2, Colonia "El Cacique" sobre Ruta 9, Dpto. Sgto. Cabral, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Ma-

trícula N° 994, Dpto. Sargento Cabral, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: A.T.P.: \$ 7.775,06 al 29/06/12 (correspondiente al 50% de lo adeudado en concepto de Impuesto Inmobiliario, recargos y Tasa Retributiva de Servicios). Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. Base: \$ 367,20 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se reducirá la misma en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se bastará sin limitación de precio (**sin base**). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 10 de agosto de 2012.

**Dra. Mary B. Pietto**

Abogada/Secretaria

s/c.

**E:22/8 V:27/8/12**

## CONTRATOS SOCIALES

### CUATRO BOCAS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° ..., de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Cuatro Bocas S.R.L. s/Cesión de Cuota Social"**, Expte. 209/10, hace saber por un día: I) Que por Contrato de fecha 26/06/2010, Luis Mario LEVENTER, DNI 12.331.164, domiciliado en Av. Costanera 525 4 "28", de Corrientes, Provincia del mismo nombre, médico, cede a favor de Dora Susana LEVENTER, DNI 16.217.741, Profesora de Educación Especial, domiciliada en Salta 1677, 6 "1", de Rosario, Provincia de Santa Fe, las cuotas que les corresponde en la Sociedad "CUATRO BOCAS S.R.L.", con sede social y domicilio legal en Mariano Moreno 354, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Inscripta en el Registro Público de Comercio, de esta ciudad, bajo N° 4.503, F° 55/58, Tomo 57, Libro de Sociedades, en fecha: 04/07/2008. b) La cesión se efectúa por la totalidad de las Cuotas Sociales que el Cedente tenía en la Sociedad. c) Que la Cesión es en forma gratuita. d) Que en virtud de dicha Cesión el Cedente queda totalmente desvinculado de la Sociedad y declara que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, que renuncia a todos sus derechos, y aún a los beneficios sobre ejercicio anteriores, y que tampoco tiene reclamo alguno que formular a la Cesionaria, renunciando desde ya a todo derecho y acción en el sentido expresado. II) Que por Contrato de fecha 19/11/2010, entre Dora Susana LEVENTER, DNI 16.217.741, y Orlando Luis VICENTIN, DNI 10.064.561, expresan: 1º) Que en fecha 6/12/2007, entre don Isaac LEVENTER y don Orlando Luis VICENTIN, constituyeron la Sociedad "CUATRO BOCAS S.R.L.", con sede social y domicilio legal en Mariano Moreno 354, de esta ciudad. 2º) Que don Isaac LEVENTER, falleció el día 25/05/2009, y su cónyuge Miriam LEVENTER, falleció el día 29-04-2008. 3º) La Sociedad quedó conformada por Dora Susana LEVENTER, con 7.500 cuotas; Luis Mario LEVENTER, con 7.500 cuotas, y Orlando Luis VICENTIN, con 15.000 cuotas. III) Que por Instrumento Privado de fecha 12/03/2011, Luis Mario LEVENTER y Dora Susana LEVENTER, cedió sus cuotas sociales en forma gratuita, quedando la Sociedad conforma definitivamente de la siguiente maneras: Dora Susana LEVENTER, con 15.000 cuotas, por la suma de \$ 150.000, y Orlando Luis VICENTIN, con 15.000 cuotas, por la cantidad de \$ 150.000. 2) Que venimos a ratificar en todas sus partes la Cesión de Cuotas de fecha 26-06-2010. IV) Que en fecha 31/05/2011, entre Luis Mario LEVENTER y Dora Susana LEVENTER, concurren a efectuar lo siguiente:

1º) Que ratificamos en todas sus partes el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, celebrado el 26/06/2010. 2º) Que ratificamos las fechas de los Certificados de Firmas, realizadas en los Contratos, efectuados con posterioridad a las fechas de los referidos Contratos, agregados en autos. V) Que por Instrumento de fecha 16/12/2011, entre Luis Mario LEVENTER y Dora Susana LEVENTER expresan: a) Que Luis Mario LEVENTER cedió a Dora Susana LEVENTER la totalidad de las Cuotas Sociales que tenía en la Sociedad de referencia. Y que dicha Cesión se realizó en forma gratuita. El Cedente manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que sobre las referidas cuotas no pesan embargos ni gravámenes de ninguna especie. B) Luis Mario LEVENTER manifiesta que en virtud de dicha Cesión que totalmente desvinculado de la Sociedad, que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, que renuncia a todos sus derechos aún los beneficios sobre ejercicios anteriores, que tampoco tiene reclamo alguno que formular a la Cesionaria, renunciando desde ya a todo derecho y acción en el sentido expresado. Secretaría, 9 de agosto de 2012.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 147.577 E:22/8/12

>\*<

**CASA AIDES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: **“Casa Aides Sociedad Anónima s/Inscripción Directorio”**, Expte. 827/09, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea del 27 de Diciembre de 2008 y Acta de Directorio de fecha 03 de Enero de 2009, “CASA AIDES” S.A. ha designado para integrar su Directorio durante los ejercicios 2008/09, 2009/10 y 2010/11, a los siguientes: Presidente: Sr. Paúl AIDES, argentino, casado, L.E. Nº 4.149.922, Santa Fe 88, 9º piso, Dpto. “C”, Resistencia, Chaco. Vicepresidente: Sra. Susana VICÑANSKY de AIDES, argentina, casada, L.C. 5.171.674, Santa Fe 88, 9º piso, Resistencia. Directora Titular: Sra. Silvina AIDES, argentina, casada, D.N.I. Nº 23.408.640, Santa Fe 88, 14º piso, Dpto. “A”, Resistencia, Chaco. Directora Suplente: Srta. Sabrina AIDES, argentina, soltera, D.N.I. Nº 28.462.010, Chenaut 1976, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Secretaría, 30 de julio de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 147.583 E:22/8/12

>\*<

**CASA AIDES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: **“Casa Aides Sociedad Anónima s/Inscripción Directorio”**, Expte. 219/12, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea del 05 de Noviembre de 2011 y Acta de Directorio de fecha 05 de Noviembre de 2011, “CASA AIDES” S.A. ha designado para integrar su Directorio durante los ejercicios 2011/12, 2012/13 y 2013/14, a los siguientes: Presidente: Sr. Paúl AIDES, argentino, casado, L.E. Nº 4.149.922, Santa Fe 88, 9º piso, Dpto. “C”, Resistencia, Chaco. Vicepresidente: Sra. Susana VICÑANSKY de AIDES, argentina, casada, L.C. 5.171.674, Santa Fe 88, 9º piso, Resistencia. Directora Titular: Sra. Silvina AIDES, argentina, casada, D.N.I. Nº 23.408.640, Santa Fe 88, 14º piso, Dpto. “A”, Resistencia, Chaco. Director Titular: Gastón Darío WAISBERG, argentino, casado, DNI 23.101.004, Santa Fe 88, 14º piso, Dpto. “A”, Resistencia, Chaco. Directora Suplente: Srta. Sabrina AIDES, argentina, soltera, D.N.I. Nº 28.462.010, General M. N. Savio Nº 590, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Secretaría, 30 de julio de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 147.584 E:22/8/12

**IBE S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **“IBE S.A. s/Inscripción de Directorio”**, Expte Nº 2.027/4, se hace saber por un día que, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 24/11/2009, la firma IBE SA, ha resuelto la elección de un nuevo Directorio por el término de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Eugenio LUGO, D.N.I. Nº 26.418.383, con domicilio en Córdoba Nº 575; Vicepresidente: Ana María SCAVO, D.N.I. Nº 22.679.967, con domicilio en Av. Avalos Nº 760, ambos de la ciudad de Resistencia. Secretaría, 27 de julio de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 147.586 E:22/8/12

>\*<

**B Y L S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **“B Y L SA s/Aumento de Capital”**, Expte. Nº 2.231/11, se hace saber por un día, que según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 48 del 09/08/2011, la firma B Y L SA, ha resuelto la modificación del Artículo 4º del Estatuto Social que queda de la siguiente manera: “El Capital Social es de veinte mil pesos (\$ 20.000,00), representado por seiscientas acciones cuyo valor nominal es de treinta y tres pesos con treinta y tres centavos cada una (\$ 33,33). El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550”. Secretaría, 1º de agosto de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 147.587 E:22/8/12

>\*<

**BISORDI - KREMAR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **“Bisordi - Kremar S.R.L. s/Inscripción modificación contrato social”**, Expte. E-3-2012-2938E, se hace saber por un día que: Conforme Acta Nº 46, de fecha 9 marzo del año 2012, se ha resuelto ampliar el Objeto Social; los señores socios, Bisordi, Carlos Eduardo, DNI 16.897.839, y Kremar Miryam Liliana, DNI 16.142.399, socios de **Bisordi-Kremar S.R.L.**, han resuelto modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social la cual queda redactada de la siguiente manera: Objeto: “La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociados, las siguientes actividades comerciales: a) compra, venta, importación y exportación de artículos, elementos, implementos, indumentaria, accesorios y demás objetos para el deporte, el esparcimiento, la recreación y demás actividades humanas similares o vinculadas o relacionadas con las mismas; b) ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en la intermediación de mercaderías del rubro mencionado y/o conexos; c) actuar como concesionaria, representante y/o distribuidora de los artículos mencionados; d) la compraventa, permuta, importación y exportación de todo tipo de vehículos y rodados, motores, sus repuestos y accesorios; ejercer mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto”. Resistencia, 29 de junio de 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Jefa de Dpto. Soc. por Acciones

R.Nº 147.599 E:22/8/12